



RESOLUCION R-Nº 1319-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 SEP 2022

Expte. Nº 510/22

VISTO estas actuaciones y la necesidad de cubrir un (1) cargo -vacante- de DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE mediante Resolución CS Nº 150/21, el CONSEJO SUPERIOR homologa el ACTA ACUERDO Nº 001/2021 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente de esta Universidad, por la cual aprueba en su ANEXO las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docentes por concurso interno y general (ANEXO II del Acta).

QUE por Resolución CS Nº 263/22 se convalida la Resolución Rectoral Nº 0883-2022 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, manteniéndose hasta el 31 de diciembre de 2022 los protocolos emitidos por las autoridades universitarias en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

QUE mediante Resolución CS Nº 054/10 – Anexo VI, se aprueba el organigrama y se fija la Misión y Funciones del mencionado cargo.

QUE a fs. 26 consta el Acta donde se detalla el Jurado que entenderá en el presente concurso, luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO, Categoría 2, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SECRETARÍA GENERAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, y la Resolución CS Nº 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS Nº 150/21.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO (no excluyente).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.



RESOLUCION R-Nº 13192022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 510/22

- CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS SOBRE ARCHIVO (excluyente).
- BUEN MANEJO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
- CAPACIDAD PARA ORGANIZAR, COORDINAR, PLANIFICAR Y SUPERVISAR.
- BUENA REDACCIÓN y ORTOGRAFÍA.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 hs.
- REMUNERACIÓN: \$ 198.340,52 - más adicionales particulares.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias – Decreto Nº 366/06.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas, Resolución CS Nº 283/02.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.
- Decreto Reglamentario Nº 1759/72 – T.O. 894/2017.
- Decreto Nº 336/17 – Lineamientos para la redacción y producción de Documentos Administrativos.
- Reglamento del Archivo General e Histórico - Resolución CS Nº 444/07.
- Ley 25.506 – Firma Digital.
- Ley 15.930 – Archivo General de la Nación – Funciones.
- Decreto Nº 1131/2016 – Archivo y Digitalización de Expedientes.
- Resolución E-44/2016 - TABLA DE PLAZOS MÍNIMOS DE CONSERVACIÓN Y GUARDA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS", QUE SERÁ DE APLICACIÓN A TODOS LOS EXPEDIENTES EN SOPORTE PAPEL O ELECTRÓNICO. APRUÉBASE EL "PROCEDIMIENTO DE GUARDA TEMPORAL, ARCHIVO U RECUPERACIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS".
- Conocimiento del Sistema COMDOC.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Recoger, conservar, organizar y servir la documentación universitaria de valor permanente. Proponer al RECTORADO las bases para el establecimiento de la política archivística de la Universidad. Ofrecer asesoramiento archivístico al personal de la Universidad dentro de la política que fije la Institución.

FUNCIONES:

- Ejercer la dirección y organización del Archivo de la Universidad.
- Proponer un plan político archivístico en la Universidad.
- Seleccionar con la intervención de la Comisión de Selección de documentos, adecuadamente a la naturaleza de la serie documental.
- Convocar periódicamente las reuniones de la citada Comisión designada a tal efecto.
- Establecer un programa de control de documentos en coordinación con los Archivos de Gestión.
- Participar en los asuntos correspondientes a la labor archivística.
- Velar celosamente por el cumplimiento del reglamento y lo dispuesto por la Comisión de Selección de Documentos.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento de autoridades superiores.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 510/22

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Diego Oscar PALAVECINO – Facultad de Cs. Económicas, Jur. y Sociales.
- Luis Daniel CORREA - Facultad de Cs. Económicas, Jur. y Sociales.
- Aldo Joaquín CHÁVEZ – Rectorado.

SUPLENTE

- Elsa Beatriz ALBARRACÍN – Rectorado.
- Guadalupe FERNANDEZ SOLER – Rectorado.
- Renán Emmanuel ROMANO – Facultad de Cs. Exactas.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 19 de setiembre al 11 de octubre de 2022.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 17 al 21 de octubre de 2022 – modalidad presencial - en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa General de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales especificando claramente su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe); y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, en el Boletín Oficial de la Universidad y por correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022.
- Lugar y fecha de Examen: el día 10 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas, en lugar a determinar.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1319-2022